



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGGIC/DMA/JA/117/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 104/2023**, referente a la adquisición de **“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, mediante requisición número **2023/0303**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **07 de marzo de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **15 de marzo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **21 de marzo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de nueve (9) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**
- **MERAKY, S.A. DE C.V.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.**
- **GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.**
- **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.**

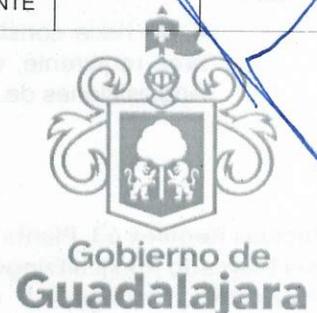
En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, por lo tanto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGGIC/DMA/JA/0231/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

NUMERO DE CONCEPTO	NOMBRE	PARTIDA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
(CONSECUTIVO)	(PRODUCTO)	CONFORME A SISTEMA	(ESPECIFICACIONES)	REQUERIDA	(PZA, L, PAQ, KG)
1	GUANTE ANTICORTE	272	GUANTE ANTICORTE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON POLIURETANO EN PALMA Y PUÑO TEJIDO DE PUNTO RIBETEADO. TALLA: #6, 7# Y 8#	60	PAR
2	BOTA DE JARDINERA IMPERMEABLE	272	BOTA DE JARDINERA IMPERMEABLE DE PVC, FLEXIBLE, SUELA ANTIDERRAPANTE	7	PAR

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	GUANTES DE NYLON	272	GUANTES DE NYLON, RECUBIERTOS EN PALMA CON NITRILO, RESISTENTES A LA ABRASION. TALLA: 6" Y 7"	20	PAR
4	GUANTE DE LATEX	272	GUANTE DE LATEX USO DOMESTICO DE 13" DE LARGO. TALLA: 7", 8", 9".	60	PAR
5	GUANTE DE CARNAZA	272	GUANTE DE CARNAZA USO GENERAL	60	PAR
6	GUANTE FLEXIBLE JARDINERO	272	GUANTE FLEXIBLE JARDINERO DE POLIESTER CON REVESTIMIENTO DE NITRILO	120	PAR
7	GUANTE PROTECCIÓN ANTICORTE	272	GUANTE PROTECCIÓN ANTICORTE, DE CUERO Y FORRADO SPANDEX, TIPO HUSQVARNA IDEAL	42	PAR
8	GUANTE DE HULE O LATEX INDUSTRIAL	272	GUANTE DE HULE O LATEX INDUSTRIAL EXTRA LARGO	80	PAR
9	PROTECTOR AUDITIVO	272	PROTECTOR AUDITIVO COMPATIBLE CON CASCO DE PROTECCIÓN	17	PIEZA
10	PROTECTOR FACIAL PLASTICO	272	PROTECTOR FACIAL PLASTICO COMPATIBLE CON CASCO DE PROTECCIÓN CON MICA	17	PIEZA
11	CASCO DE PROTECCIÓN COLOR AMARILLO	272	CASCO DE PROTECCIÓN COLOR AMARILLO CON AJUSTE DE MATRACA	17	PIEZA
12	IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS	272	IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS COLOR AMARILLO	32	PIEZA
13	MASCARA RESPIRADOR	272	MASCARA RESPIRADOR CARA COMPLETA O MEDIA CARETA PROTECTORA DE GASES Y VAPORES	25	PIEZA
14	LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	272	LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, DE POLICARBONATO.	60	PIEZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

DICTÁMEN TÉCNICO:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**, **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.**, **MERAKY, S.A. DE C.V.**, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.**, **SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.**, **GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.**, **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los nueve proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.: 39%**
- **TACTICAL STORE S.A. DE C.V.: 20%**
- **MERAKY, S.A. DE C.V.: 39%**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 39%**
- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.: 29%**
- **SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.: 39%**
- **GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.: 39%**
- **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.: 29%**
- **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.: 39%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

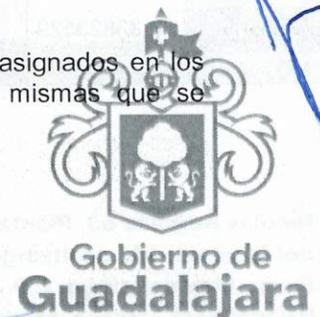
**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

POLIREFACCION	MOSLON	SOLUCIONES	SERGO	ROBERTO OMAR	MERAKY	TACTICAL	MO	DISTRIPUS
NO	42.5	(-) 40%	(-) 40%	41.15079365	43.20833	61%	58.627318	(-) 40%
NO	55.245283	(-) 40%	(-) 40%	56.41618497	61%	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	NO	(-) 40%	(-) 40%	51.24	61%	(+) 10%	(+) 10%	(-) 40%
NO	61%	(-) 40%	(-) 40%	50.37121212	55.40833	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	46.162162	(-) 40%	(-) 40%	53.375	61%	58.493151	46.327438	(-) 40%
NO	NO	(-) 40%	61%	(+) 10%	46.47619	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%
(+) 10%	47.65625	NO	61%	(+) 10%	40.13158	NO	(-) 40%	NO
NO	57.661692	(-) 40%	(-) 40%	61%	57.95	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	48.57064	61%	(+) 10%	43.36664286	51.67089	NO	55.499154	NO
NO	53.375	(-) 40%	(-) 40%	61%	56.93333	NO	(-) 40%	NO
NO	53.823529	52.28571429	(-) 40%	61%	61%	NO	(-) 40%	57.54716981
NO	49.338235	(-) 40%	(-) 40%	56.86440678	61%	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%
NO	NO	(+) 10%	(+) 10%	51.69491525	61%	NO	(+) 10%	(+) 10%
NO	50.074627	(-) 40%	(-) 40%	61%	55.91667	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

****NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

POLIREFACCION	MOSLON	SOLUCIONES	SERGO	ROBERTO OMAR	MERAKY	TACTICAL	MO	DISTRIPUS
NO	81.5	(-) 40%	(-) 40%	80.1507937	82.20833333	81%	97.62731796	(-) 40%
NO	94.24528302	(-) 40%	(-) 40%	95.416185	100%	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	NO	(-) 40%	(-) 40%	90.24	100%	(+) 10%	(+) 10%	(-) 40%
NO	100%	(-) 40%	(-) 40%	89.3712121	94.40833333	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	85.16216216	(-) 40%	(-) 40%	92.375	100%	78.49315068	85.32743843	(-) 40%
NO	NO	(-) 40%	90%	(+) 10%	85.47619048	(-) 40%	(+) 10%	(-) 40%
(+) 10%	86.65625	NO	90%	(+) 10%	79.13157895	NO	(-) 40%	NO
NO	96.66169154	(-) 40%	(-) 40%	100%	96.95	NO	(-) 40%	(-) 40%
NO	87.57064	100%	(+) 10%	82.3666429	90.67089362	NO	94.49915444	NO
NO	92.375	(-) 40%	(-) 40%	100%	95.93333333	NO	(-) 40%	NO
NO	92.82352941	91.28571429	(-) 40%	100%	100%	NO	(-) 40%	96.54716981
NO	88.33823529	(-) 40%	(-) 40%	95.8644068	100%	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%
NO	NO	(+) 10%	(+) 10%	90.6949153	100%	NO	(+) 10%	(+) 10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NO	89.07462687	(-) 40%	(-) 40%	100%	94.91666667	(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%
----	-------------	---------	---------	------	-------------	---------	---------	---------

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que la partida **11**, se encuentra empatada; siendo aplicable a dicha partida el criterio de desempate contenido en el artículo 49, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 3 de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

2. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, cuenta con su domicilio asentado en el municipio de Guadalajara, Jalisco; contrario a el proveedor **MERAKY S.A. DE C.V.** quien cuenta con su domicilio fuera del municipio, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida **11** en favor del proveedor **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**.

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

*NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **MO:** Referente al MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.
- **MERAKY:** Referente al proveedor MERAKY, S.A. DE C.V.
- **SERGO:** Referente al proveedor SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.
- **MOSLON:** Referente al GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.
- **ROBERTO OMAR:** Referente al proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- **SOLUCIONES:** Referente al proveedor SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>PARTIDA</u>	<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>1</u>	<u>MO</u>	\$5,306.40	\$849.02	\$6,155.42
<u>2</u>	<u>MERAKY</u>	\$3,360.00	\$537.60	\$3,897.60
<u>3</u>	<u>MERAKY</u>	\$840.00	\$134.40	\$974.40
<u>4</u>	<u>MOSLON</u>	\$3,270.00	\$523.20	\$3,793.20
<u>5</u>	<u>MERAKY</u>	\$4,200.00	\$672.00	\$4,872.00
<u>6</u>	<u>SERGO</u>	\$3,840.00	\$614.40	\$4,454.40
<u>7</u>	<u>SERGO</u>	\$10,500.00	\$1,680.00	\$12,180.00
<u>8</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$15,200.00	\$2,432.00	\$17,632.00
<u>9</u>	<u>SOLUCIONES</u>	\$3,384.02	\$541.44	\$3,925.46
<u>10</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$4,760.00	\$761.60	\$5,521.60
<u>11</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$2,550.00	\$408.00	\$2,958.00
<u>12</u>	<u>MERAKY</u>	\$17,600.00	\$2,816.00	\$20,416.00
<u>13</u>	<u>MERAKY</u>	\$8,750.00	\$1,400.00	\$10,150.00
<u>14</u>	<u>ROBERTO OMAR</u>	\$3,300.00	\$528.00	\$3,828.00

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>PARTIDAS GANADAS</u>	<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO</u>
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.	1	<u>\$6,155.42</u>
MERAKY, S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 12 y 13	<u>\$40,310.00</u>
GRUPO MOSLON S.A. DE C.V.	4	<u>\$3,793.20</u> ✓
SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A. DE C.V.	6 y 7	<u>\$16,634.40</u> ✓
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	8, 10, 11 y 14	<u>\$29,939.60</u>
SOLUCIONES INTEGRALES EN EPP E INCENDIO GDL S.A. DE C.V.	9	<u>\$3,925.46</u>

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Paulina Cervantes Flores, Titular, Dirección de Medio Ambiente

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de marzo de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature in blue ink over a horizontal line.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Large handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 104/2023
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Paulina Cervantes Flores
Titular de la Dirección de Medio Ambiente
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large scribble]

[Faint handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

